



Directrices Anticipadas

La Ley de Autodeterminación del Paciente

La **Ley de Autodeterminación del Paciente** es una ley federal que exige a los hospitales “proporcionar información por escrito” a los pacientes adultos hospitalizados sobre “el derecho de cada individuo, según la ley estatal, a tomar decisiones relacionadas con la atención médica, incluido el derecho a aceptar o rechazar tratamientos médicos o quirúrgicos y el derecho a elaborar directrices anticipadas.” Para ayudar a los pacientes a tomar estas decisiones, la ley de Colorado contempla las directrices anticipadas. Este folleto describe qué son las directrices anticipadas y lo que exigen los estatutos de Colorado.

Directrices anticipadas son documentos que establecen las elecciones de tratamiento de un paciente. Esto incluye decisiones como rechazar tratamiento, ser colocado en soporte vital y detener el tratamiento en el momento que el paciente elija. También incluye solicitar tratamientos específicos que prolonguen la vida.

Existen varios tipos de directrices anticipadas. Los tres más comunes se enumeran a continuación.

Las personas con directrices anticipadas preestablecidas deben llevar una copia el día de la cirugía.

El Testamento Vital

Un formulario que indica que los procedimientos que prolongan la vida deben ser retenidos o retirados. Esto solo entra en vigor cuando el paciente ya no puede tomar decisiones. Los procedimientos médicos necesarios para proporcionar comodidad o alivio del dolor no se consideran procedimientos que prolonguen la vida. Para que el testamento vital sea efectivo, dos médicos deben examinar personalmente al paciente y determinar que tiene una enfermedad terminal. Los médicos deben estar de acuerdo en que la muerte ocurrirá con o sin intervención. El testamento vital debe ser notariado o firmado por dos testigos. Estos testigos deben ser dos adultos que no estén involucrados en el cuidado del paciente ni sean responsables financieramente del mismo.

El Poder Duradero de Abogado para la Atención Médica

Un formulario en el cual una persona otorga a otra el derecho de tomar decisiones sobre su atención médica. Esta persona se llama “agente”. Un agente no puede ser un médico u otro proveedor de atención médica, a menos que el proveedor esté relacionado por sangre o matrimonio con la persona que firma el documento. Este documento también debe ser notariado o firmado por dos testigos. Estos testigos deben cumplir los mismos criterios que los del Testamento Vital.

La Solicitud “No Reanimar” Prehospitalaria

Un formulario que permite al paciente prohibir procedimientos médicos fuera del hospital. El formulario debe ser firmado por un médico y entregado al personal de emergencias si son llamados.

Política del Boulder Surgery Center: si ocurre una complicación durante su tratamiento en nuestra instalación, iniciaremos medidas de reanimación u otras medidas de estabilización. Se harán los arreglos para su traslado a un hospital de atención aguda junto con una copia de su directriz anticipada.

Para obtener información sobre **Directrices Médicas Anticipadas**, por favor visite nuestro sitio web en www.bouldersurgerycenter.com y haga clic en el ícono de “Directriz Anticipada”, o visite www.coloradoadvancedirectives.com o llame a **Colorado Healthcare** al **1-800-658-8898**.